



SECCIÓN 1:

CALENDARIO DE

COMPETICIONES



CÓDIGO DE COMPETICIÓN MODALIDAD TWIRLING

ÍNDIX DE LA SECCIÓN:

0.	Portada	Página 1
0.	Índex de la Sección	Página 2
1.	Presentación del Calendario General de Competiciones	Página 3
2.	Principios que regulan las Competiciones	Página 3
3.	Otras Competiciones	Página 4
4.	Acceso a los Niveles	Página 5
5.	Horarios de las Competiciones	Página 5
6.	Acta de la Competición	Página 5

CÓDIGO DE COMPETICIÓN MODALIDAD TWIRLING

1. PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO GENERAL DE COMPETICIONES

Para cada Temporada el Comité Técnico realizará un Calendario de Competiciones que aprobará el Comité Ejecutivo y que deberá ser presentado a los Clubes con la suficiente antelación para su adecuada organización interna.

2. PRINCIPIOS QUE REGULAN LAS COMPETICIONES

2.1. Organización de un calendario de competiciones.

2.2. El calendario de competiciones federales válidas para los diferentes campeonatos está descrito por la Comisión de Twirling de la FEBD.

2.3. La FEBD preverá y tutelará todas las competiciones que sean aprobadas en el calendario oficial anual de competiciones.

2.4. Podrá prever campeonatos de tipo Provincial, Interprovincial, Territorial, Regional o Autonómico en aquellas autonomías donde no exista federación Autonómica reconocida por las autoridades deportivas pertinentes o bien exista una federación autonómica no adherida a la FEBD.

2.5. En aquellas autonomías donde no exista una federación territorial oficialmente reconocida, la FEBD podrá abrir una delegación territorial para establecer las pruebas o competiciones que estime oportunas y atender las necesidades de los clubes y deportistas de esa Comunidad Autónoma.

2.6. Cualquier otra competición podrá ser introducida en el calendario oficial si previamente ha sido aceptada por la Comisión de Twirling de la FEBD.

CÓDIGO DE COMPETICIÓN MODALIDAD TWIRLING

2.7. La organización de las mismas será adjudicada a los clubes afiliados a la FEBD que hagan su petición a la Comisión de Twirling de la FEBD. En todo momento, todas las competiciones de Twirling serán tuteladas y revisadas por la Comisión de Twirling de la FEBD.

2.8. Cualquier club que desee organizar una competición oficial deberá enviar un informe con los requisitos antes descritos a la Comisión de Twirling de la FEBD antes del inicio de la temporada y durante los plazos establecidos por el Comité Ejecutivo de la Comisión Twirling para cada temporada.

2.9. Una vez recibidas las peticiones la Comisión Twirling de la FEBD decidirá las sedes definitivas.

2.10. La no realización, sin causa que lo justifique, de un Campeonato del calendario oficial adjudicado a un club, en cualquiera de sus categorías, será motivo de sanción tipificada como muy grave y como consecuencia la apertura del correspondiente expediente disciplinario por parte de la Comisión Twirling de la FEBD.

3. OTRAS COMPETICIONES

3.1. Los clubes podrán solicitar la organización de competiciones que no tengan relación con los campeonatos oficiales de la FEBD, tales como Opens, Memoriales, etc. Estas competiciones deberán ser solicitadas siguiendo lo descrito en el apartado anterior para incluirlas en el calendario oficial de la FEBD.

3.2. Estas competiciones podrán ser reglamentadas sin cumplir estrictamente con este Reglamento. En ese caso tendrán la obligación de enviar el Reglamento estipulado junto con la solicitud de organización.

3.3. Las peticiones se realizarán antes de la **Reunión Anual de Técnicos o Presidentes (en la que se presenta el Calendario de Competiciones)** a fin de incluirlo en el mismo.

CÓDIGO DE COMPETICIÓN MODALIDAD TWIRLING

3.4. Algunas de estas competiciones podrán contabilizar en el Ranking anual si así lo considera oportuno el Comité Ejecutivo de la Comisión Twirling, a propuesta de la Comisión Técnica o del Director Técnico.

4. ACCESO A LOS NIVELES:

El acceso a uno u otro nivel lo determinan los entrenadores de cada Club.

5. HORARIOS DE LAS COMPETICIONES

5.1. En el caso del horario de la competición, éste será fijado por el Director Técnico de la Comisión Twirling de la FEBD y descrito en el programa oficial de la competición y deberá ser siempre respetado.

5.2.. La competición se desarrollará en sesión de mañana y sesión de tarde. Si por cualquier razón debidamente justificada (bajas de ejercicios, juicio adelantado, etc.) debiera anticiparse el horario de alguna categoría, dentro de una de las sesiones establecidas, se podrá adelantar, previo aviso a los clubes participantes. El horario entre sesiones será respetado.

5.3. Si por cualquier razón debidamente justificada, debiera retrasarse el inicio de la competición, se podrán reducir los intervalos de descanso pero nunca suprimirlos.

6. ACTA DE LA COMPETICIÓN

6.1. En todas las competiciones de Twirling del calendario oficial de la FEBD deberá extenderse un acta de la misma.

CÓDIGO DE COMPETICIÓN MODALIDAD TWIRLING

6.2. Dicha acta deberá ser redactada por un miembro del Comité Ejecutivo durante la competición y deberá ser firmada por el Presidente del Jurado, el Director Técnico, el Presidente de la Comisión Twirling de la FEBD y por el Presidente del Club organizador. Se utilizará como plantilla el documento: “Acta de Competición”.

6.3. En el Acta de competición se anotaran los siguientes aspectos:

- Lugar, día y hora.
- Modalidades, Niveles y Categorías disputadas.
- Clubes participantes.
- Jueces que han tomado parte en la competición, indicando las modalidades, niveles y categorías juzgadas por cada uno.
- Incidencias: bajas de ejercicios y razones, reclamaciones formuladas por los clubes, descalificaciones, incidentes ocurridos con las instalación, incidentes ocurridos entre deportistas, jueces, técnicos, dirigentes de los clubes, dirigentes de la FEBD e incidencias cometidas por el público.

6.4. Los clubes que lo deseen podrán solicitar una copia del Acta por medio de un escrito dirigido al Director Técnico el cual tendrá la obligación de remitirla por correo electrónico en un plazo máximo de 15 días.